

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 20196** RESOLUCION 432/38789/1988, de 11 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se hace público el resultado de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo y Escalas de Directores Músicos de las Fuerzas Armadas.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución número 432/38121/1988, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 48), de la Subsecretaría de Defensa, para ingreso en el Cuerpo y Escalas de Directores Músicos del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, se declaran desiertas las vacantes anunciadas al no reunir los opositores las condiciones exigidas en la misma.

Madrid, 11 de agosto de 1988.—El Subsecretario.—P. A., el Vicesecretario general técnico Encargado del Despacho, Miguel Torres Rojas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 20197** RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se complementa la de 29 de junio, en la que se declaraban aptos en la fase de prácticas a determinados opositores procedentes de concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de 1986 y 1987.

Por Resolución de 29 de junio de 1988 se declaraban aptos en la fase de prácticas a determinados opositores que habían superado el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), que tenían concedido aplazamiento en la fase de prácticas.

Encontrándose en idéntica situación don José Luis Vázquez Sosa, una vez realizada la fase de prácticas y recibido el acta correspondiente de la Comisión Evaluadora,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Inglés, convocado por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), a don José Luis Vázquez Sosa, con documento nacional de identidad 793.922.

Segundo.—El opositor citado en el punto anterior tendrá los mismos derechos y obligaciones que los declarados aptos por la Resolución de 28 de julio de 1987.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer, ante esta Dirección General, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 20198** RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Subsecretaría, por la que se modifica el apartado 1.2 de la Resolución de 16 de febrero de 1987, que convoca concurso para cubrir 60 plazas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, mediante el nombramiento de funcionarios interinos.

Con fecha 16 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26), esta Subsecretaría dictó Resolución convocando concurso para cubrir 60 plazas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, mediante el nombramiento de funcionarios interinos.

En el apartado 1.2 de dicha Resolución se establecía lo siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, estas plazas se incluirán en la oferta de empleo público de 1987, y el personal nombrado interino cesará automáticamente al ser nombrados funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la convocatoria correspondiente.»

Con posterioridad a dicha Resolución el 11 de noviembre de 1987, la Comisión Permanente de la Interministerial de Retribuciones aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 a 24 de febrero de 1988.

Esta circunstancia, al definir exactamente las características y número de los puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, no pudo, lógicamente, tenerse en cuenta cuando se dictó la Resolución de 16 de febrero de 1987, siendo procedente su corrección a fin de recoger los nuevos elementos derivados de dicha circunstancia.

De conformidad con lo arriba expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría, se modifica el apartado 1.2 de la Resolución de 16 de febrero de 1987, que queda redactado en los siguientes términos:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, estas plazas se incluirán en la oferta de empleo público de 1987, y el personal nombrado interino cesará automáticamente al ser nombrados funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la convocatoria correspondiente, en aquellos casos que los puestos de trabajo adjudicados a estos últimos sean los desempeñados por dicho personal interino, siempre y cuando no existan otras vacantes de idéntica naturaleza en el Centro de destino correspondiente.»

Madrid, 20 de julio de 1988.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Vaiera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 20199** ORDEN de 30 de julio de 1988 por la que se rectifica la de 28 de junio que hizo pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional.

Finalizado el plazo de subsanación de errores concedido a los aspirantes excluidos por Orden de 28 de junio de 1988 («Boletín Oficial

del Estado» de 5 de julio), que hizo pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional, y examinadas las reclamaciones habidas, por la presente, y en anexo aparte, se efectúan las oportunas rectificaciones.

Asimismo, formulada la renuncia de doña María Pilar Farjas Abadía como miembro del Tribunal calificador, se nombra en su sustitución a doña Emilia Sánchez Chamorro, Secretaria del Tribunal suplente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Aspirantes que se incluyen en la relación de admitidos por haber subsanado las causas que motivaron su no admisión

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
53 bis	Gómez de la Cámara, Agustín	13.077.076
74 bis	López Gigosos, Rosa María	5.144.246
98 bis	Pons Frigols, Alberto	20.766.094
101 bis	Rebull Fatsibi, Josep	78.575.625
102 bis	Redondo Gallego, María Jesús	17.699.707

**20200** ORDEN de 30 de julio de 1988 por la que se rectifica la de 28 de junio que hizo pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Finalizado el plazo de subsanación de errores concedido a los aspirantes excluidos por Orden de 28 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), que hizo pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, y examinadas las reclamaciones habidas, por la presente, y en anexo aparte, se efectúan las oportunas rectificaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Aspirantes que se incluyen en la relación de admitidos por haber subsanado las causas que motivaron su no admisión

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
47 bis	Gómez de la Cámara, Agustín	13.077.076
55 bis	Hernández Vizcaino, María Pilar	5.151.444
63 bis	López Gigosos, Rosa María	5.144.246
95 bis	Rebull Fatsibi, Josep	78.575.625
96 bis	Redondo Gallego, María Jesús	17.699.707
105 bis	Sanz Arranz, María Dolores	17.201.509

## UNIVERSIDADES

**20201** RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39. 2. de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Este Rectorado, por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de febrero de 1988, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.-Todas las plazas son convocadas a concurso libre, según el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.-Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia número 2, cuenta corriente 1.372-64, de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexto.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.